SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4923 *GANADERÍA NUVEIRA, SOCIEDAD CIVIL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del RDL 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los socios "GANADERÍA NUVEIRA, SOCIEDAD CIVIL" el día 4 de julio de 2025 en Junta Universal Extraordinaria decidieron por unanimidad la transformación de la Sociedad Civil a Sociedad Limitada, manteniendo la misma cifra de capital social, objeto, y adaptándose los estatutos al nuevo tipo social.

El acuerdo de transformación se aprobó por unanimidad, acordándose los siguientes extremos, según lo establecido en los artículos 4 y 5 del RDL 5/2023:

1) Aprobar el cambio de nombre de la sociedad, que pasará a denominarse "GANADERÍA NUVEIRA, SOCIEDAD LIMITADA".

2) Aprobar la sustitución de las participaciones de la Sociedad Civil por participaciones de la Sociedad Limitada, conservando los socios de la Sociedad Civil su misma participación en la nueva sociedad limitada.

3) Aprobar mantener el domicilio social, en Lugar A Nuveira, n.º 1 de Arcos, C.P. 15256 de Mazaricos (A Coruña).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de transformación presentado, así como el derecho a impugnar el acuerdo de transformación en el plazo de tres meses al de su inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por todos los socios de la Sociedad, que representan el 100% del capital social, por lo que no existe derecho de separación. Informamos que la presente comunicación se realiza de conformidad con el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el cual obriga a la publicación del acuerdo de transformación.

Mazaricos, 26 de agosto de 2025.- El Administrador, José Manuel Lado Pérez.

ID: A250039312-1

cve: BORME-C-2025-4923
Verificable en https://www.boe.es